

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Expedición de Dictamen en Materia de Protección Civil (Verificación de Señalización, Salidas de Emergencia y Medidas de Seguridad en Bienes Muebles e Inmuebles)

Objetivo del trámite o servicio: Obtener dictamen sobre las verificaciones de señalización, salidas de emergencia y medidas de seguridad en bienes inmuebles (inspección física)

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

Titular de la Dirección: **T.U.M. OCTAVIO IRAM ÁLVAREZ DE LA ROSA**

Tipo de usuario: Indistinto

Beneficio o servicio que se obtiene: Dictamen, sobre la verificación de señalización, salidas de emergencia y medidas de seguridad en bienes inmuebles. (Inspección física al inmueble)

Costo (\$): Ver observaciones y notas

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles para realizar la primera visita de inspección (en el supuesto que se presentara alguna contingencia en el municipio, dicha verificación será realizada una vez que haya pasado la eventualidad)

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: 1 año

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Centro de Atención Empresarial

Domicilio: Privada Venustiano Carranza #119, Planta Baja, Zona Centro

Teléfono(s): 01 (461) 159 7966

Correo electrónico: pc.celaya@hotmail.com/hirambo2002@hotmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas (entrega de dictámenes en el Centro de Atención Empresarial)

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

1. Copia del Permiso de Uso de Suelo y/o Factibilidad de Uso de Suelo reciente.	NA	1
2. Plano arquitectónico, en caso que la solicitud sea un Proyecto a realizar, el cual deberá contar con firma, No. de Cédula Profesional y D.R.O. del Arquitecto o Ingeniero responsable de la obra. En el supuesto en los que los establecimientos comerciales se encuentren en remodelación o modificación, se deberá anexar copia del plano que fue presentado a la Dirección de Desarrollo Urbano (si no fueron solicitados por Desarrollo Urbano los planos, deberá ingresar un croquis bien definido con la distribución del inmueble, así como sus medidas).	NA	1
3. Presentar para su revisión y aprobación el Programa Interno de Protección Civil, de aquellas dependencias, entidades, instituciones, organismos, establecimientos comerciales, mercantiles, industriales, educativos, servicios, etc., que se encuentren contemplados en el artículo 40 del Reglamento Municipal de Protección Civil.	NA	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Giros Industriales \$1,112.59
- Giros con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, talleres, comercios, servicios en general y rastros \$953.88
- Giros con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto, servicios para entretenimiento, servicio de lavado, servicios para la salud y extracción de materiales \$953.88
- Giros con venta de bebidas de alto contenido alcohólico, servicios funerarios, de hospedaje y religiosos \$1,033.91
- Servicios financieros y de crédito \$953.88
- Servicio automotriz en general, servicio de recreación, deportivo, comercios y servicios, mástiles y centros de acopio \$1,033.91

- g. Servicio educativo \$795.62.
- h. Para los giros de alto impacto \$1,112.59

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Orgánica Municipal (artículo 122 y artículo 197 fracciones I, III y IV).
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2018 (artículo 25, fracción I, incisos a-h).
- Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato y su reglamento
- Ley General de Protección Civil y su Reglamento.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Celaya, Guanajuato.
- Normas Oficiales Mexicanas de Competencia.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx